

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03- 004-2013-00990-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Jorge Antonio Jaramillo Arango
Asunto	Corre traslado del avalúo catastral arribado.
Auto S°	1692 V

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de los avalúos catastrales arribados.

INMUEBLES	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
01N-5075205	\$146.387.000	\$73.193.500	\$219.580.500
01N-5075247	\$1.942.000	\$971.000	\$2.913.000
		TOTAL	\$222.493.500

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

M.F.